



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico

Servicio: PATRONATO DE TURISMO

Expediente n.º 704/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se
formula en fecha 31 de julio de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 704/25, relativo al Convenio de colaboración con la Sociedad Municipal de Turismo de Peñafiel "TURIFIEL, S.L.", para el funcionamiento de la Oficina de Turismo permanente en el municipio de Peñafiel, año 2025, como medio de articular una subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto, vista la fiscalización de Intervención, visto el informe emitido por la Técnico Asesor del Área y de conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Sociedad Municipal de Turismo de Peñafiel "TURIFIEL, S.L." con NIF B-47498167 y domicilio en Plaza del Coso, nº 2, 47300 Peñafiel (Valladolid), según texto contenido en el expediente (folios 15 a 17, ambos inclusive) para la materialización de una subvención nominativa a la referida entidad la cual está integrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, para el año 2025, que se incluye como Anexo al Presupuesto General (D.A. Primera BEP 2024) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024 y elevado a definitivo en el BOP nº 249 de 30 de diciembre de 2024, siendo su objetivo financiar los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de la Oficina de Turismo de Peñafiel.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer un gasto por importe de ocho mil euros (8.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.43201.46901 del vigente presupuesto, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del citado Convenio.

TERCERO.- Abonar a TURIFIEL, S.L. con NIF: B-47498167 y domicilio en Plaza del Coso, nº 2, 47300 Peñafiel (Valladolid), a la firma del Convenio y con el carácter de "a justificar", la cantidad de ocho mil euros (8.000,00 €) IVA incluido, para dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula sexta del Convenio.

La justificación de esta cantidad se producirá en los términos previstos en dicha cláusula.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Gerente del Patronato de Turismo,
Mónica García Hernando

P.A.

DECRETO N.º 4198 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 4 AGO 2025

EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL